



**PREVENCIÓN DEL RIESGO AL CONSUMO DE DROGAS EN LA PRIMERA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD
RAFAEL URIBE URIBE, BOGOTÁ.**

**Ensayo Académico presentado por:
WILSON TORRES TORRES Cod. 2601410**

A:

**Coronel ra. JORGE ISAZA, MBA-PhD.
Docente de la Asignatura**

**Tutor Temático
RAMIRO DIAZ**

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
Programa ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTÁ D.C.
2021**

INDICE

1	Introducción.....	5
2	Desarrollo.....	6
1.1	Contexto problemático.....	6
1.2	Referentes Conceptuales.....	9
1.3	Marco jurídico y normativo.....	11
1.4	Puntos críticos de las instalaciones educativas.....	12
1.5	Actores que intervienen en el proceso de prevención para establecer posibles puntos de sinergia o vacíos.....	17
1.6	Estrategias para la prevención del consumo de drogas.....	19
3	Conclusiones.....	25
4	Recomendaciones.....	26
5	Referencias.....	28

Resumen

Durante los últimos ocho años el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito ha recibido un total de 21.298 registros de presunto consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, lo que evidencia la necesidad de buscar alternativas que coadyuven en la prevención y control de esta problemática en los colegios de la localidad Rafael Uribe Uribe desde el alcance de las acciones de las empresas de seguridad privada. El presente ensayo busca proponer estrategias para la prevención del consumo de drogas en la primera infancia en los Colegios públicos arriba nombrados. Para ello se identifican los puntos críticos de las instalaciones educativas, para conocer el modus operandi de los actores delincuenciales que ofrecen y comercializan las sustancias psicoactivas en la zona; y complementariamente, se identifican los actores que intervienen en el proceso de prevención para establecer posibles puntos de sinergia o vacíos en esta función.

Todo este análisis permite reflexionar sobre la problemática que existe en la vulnerabilidad y riesgo del consumo de las sustancias psicoactivas en la primera infancia y adolescencia. Develando que las instituciones educativas deben reforzar en sus instalaciones las estructuras de los cerramientos perimetrales y que es necesario retomar la estrategia trabajada de contar con el servicio de vigilancia con medios caninos, actualmente suspendida por orientaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Finalmente, se evidencia la importancia de fortalecer las estrategias conjuntas entre los diferentes actores educativos, autoridades y la comunidad que permitan proteger y disminuir el riesgo del consumo, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los niños y jóvenes.

Palabras clave: Sustancias psicoactivas, disminución del riesgo, vigilancia privada, población infancia y adolescencia, medio canino.

Abstract

During the last eight years, the Alert System of the District Secretary of Education has received a total of 21,298 records of presumed consumption of psychoactive substances in minors, which

shows the need to look for alternatives that contribute to the prevention and control of this problem in the schools of the Rafael Uribe Uribe locality from the scope of the actions of the private security companies. This essay seeks to propose strategies for the prevention of drug use in early childhood in the public schools mentioned above. For this, the critical points of the educational facilities are identified, to know the modus operandi of the criminal actors who offer and commercialize psychoactive substances in the area; and in addition, the actors that intervene in the prevention process are identified to establish possible points of synergy or gaps in this function.

All this analysis allows us to reflect on the problems that exist in the vulnerability and risk of the consumption of psychoactive substances in early childhood and adolescence. Unveiling that educational institutions must reinforce the structures of the perimeter enclosures in their facilities and that it is necessary to resume the strategy worked on to have the surveillance service with canine means, currently suspended by orientations of the Mayor's Office of Bogotá. Finally, the importance of strengthening joint strategies between the different educational actors, authorities and the community is evidenced to protect and reduce the risk of consumption, contributing to a better quality of life for children and young people.

Keywords: Psychoactive substances, risk reduction, private surveillance, childhood and adolescence population, canine environment.

1 Introducción

En la operación de la Vigilancia Privada se ha evidenciado en el ambiente escolar de las Instituciones Educativas de la Localidad Rafael Uribe como el riesgo más latente que afecta a la población estudiantil, el fácil acceso a las drogas y a la influencia de bandas de microtráfico en los ambientes escolares, situación que puede desencadenar problemáticas sociales graves, principalmente que exponen de manera directa a la adicción a sustancias psicoactivas en la población de infancia y adolescencia, lo cual conlleva la deserción escolar, generación de ambientes violentos derivados del consumo y también hostilidad frente al servicio de vigilancia privada, ya que son vistos como actores que impiden el acceso a dichas sustancias.

Para el logro de ambientes seguros en prevención de sustancias psicoactivas en los Colegios de la Localidad Rafael Uribe, se requiere intervenir de una forma efectiva y ajustada a la realidad el acceso que tienen los estudiantes a las drogas. Se ha identificado que este riesgo es el principal a los que están expuestos, es por ello que se requiere identificar plenamente el ambiente en el que se desenvuelve la población estudiantil, estableciendo cuáles son las variables y específicamente las que rodean este tipo de riesgo, por lo tanto, para dicho análisis se tienen en cuenta la caracterización de los grupos delincuenciales que desarrollan actividades de micro tráfico y que operan en los barrios de mayor índice delincencial de la localidad, quienes ven en la población escolar, su objetivo para el suministro de los alucinógenos y conseguir mayores ganancias en este mercado ilícito.

2 Desarrollo

1.1 Contexto problémico

En 2015 el 27,7% de los estudiantes en establecimientos educativos oficiales indicó que en su colegio se vendían drogas, mientras que en el año 2016 el 69,2% de los jóvenes en edad escolar reportaron haber consumido alcohol alguna vez en su vida.

Por su parte, durante los últimos ocho años el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito ha recibido un total de 21.298 registros de presunto consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad. (¡Las estrategias de prevención en la escuela se toman las redes! Mie, 03/11/2021) https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8629

Teniendo en cuenta lo señalado en la introducción, es necesario realizar el análisis de la situación de la población actual respecto al riesgo del fácil acceso a las drogas y a la influencia de bandas de microtráfico en los ambientes escolares, sin antes describir la operación de la seguridad privada como apoyo a la gestión educativa segura, no es una tarea fácil dado que por el mismo hecho de definir el concepto de seguridad llegamos a diversos significados que hacen polisémica la definición. Es así, que dentro de estas reflexiones acerca de la definición de seguridad se pueden realizar los siguientes cuestionamientos: ¿Qué es un colegio seguro?; ¿Cuál es la diferencia entre un colegio seguro y un colegio inseguro?; ¿Cuáles son las actividades que desde el ámbito de la vigilancia privada se pueden adelantar para coadyuvar a que un colegio sea seguro?; ¿Cuáles son las acciones que desde la relación contractual con las empresas que suministran el servicio de vigilancia privada tienen que cumplir para que las Instituciones Educativas y su población escolar tengan ambientes seguros libres del flagelo de las drogas?

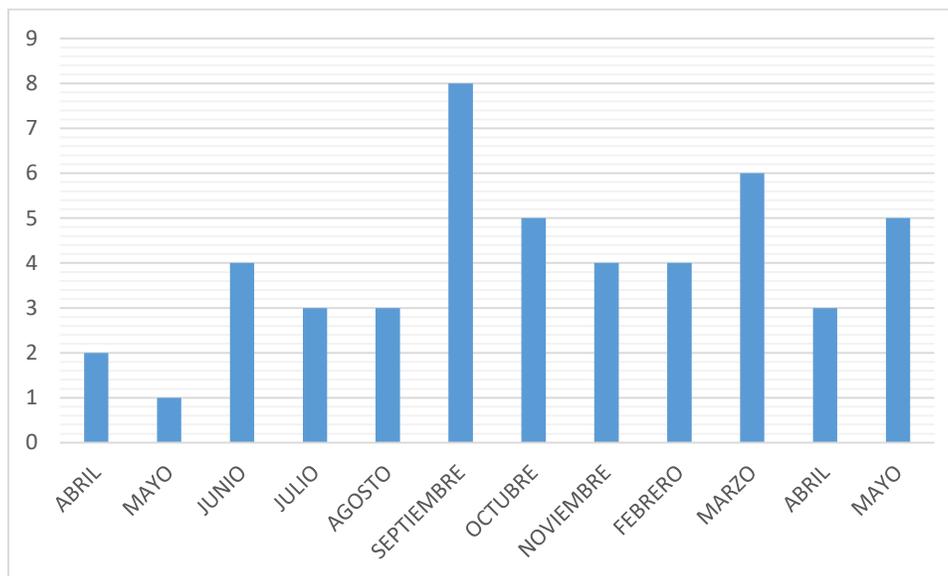
Este análisis toma los datos del año 2019, donde fue significativa la presencia de casos de porte, consumo y comercialización de sustancias alucinógenas en la población estudiantil de los Colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe, esta afirmación se soporta en los registros llevados por los guardas que prestaron servicio de vigilancia con medio canino en algunos colegios de la localidad. Analizados los registros se encontró evidencia del consumo de sustancias en los colegios, hallazgos como: elementos encontrados por el servicio de vigilancia con caninos, sugieren que el consumo se realiza de diferentes formas: elementos diseñados para inhalar, camuflar o portar dosis, además, se encontraron dosis de marihuana y otras drogas abandonadas por los estudiantes, al notar la presencia del guarda con su canino, lo cual evidencia un comercio al menudeo dirigido a los estudiantes.

Para este ensayo, es clave comprender de manera contextual el término “positivo” en la actividad operativa de los servicios de seguridad privada, el cual es utilizado comúnmente para describir el hallazgo de elementos que pueda afectar los objetivos de la seguridad en un ambiente determinado, para este caso, un positivo significa la acción efectiva u oportuna de prevención, la cual se concreta en decomisos o descubrimiento de elementos o dosis como las mencionadas arriba, para lanzar alertas a las directivas de las instituciones educativas.

El siguiente cuadro muestra los *positivos* de hallazgos de dosis de drogas representados en los elementos con los cuales se consumen las mismas, acciones realizadas por los binomios caninos, donde el Guarda guía canino con su ejemplar al realizar las rondas por las áreas perimetrales de las instalaciones de los colegios de la Localidad, o por los salones, con la coordinación de las directivas de los Colegios, encuentran los elementos o dosis, donde se evidencia el consumo dentro de la población escolar, como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1.

Número de Casos Positivos detectados en los Colegios Distritales de la Localidad Uribe Uribe por la vigilancia con Medios Caninos Antinarcóticos.



Nota: Tomado de las estadísticas de los resultados operativos del contrato de Vigilancia Privada para la seguridad de los Colegios de la Localidad en el periodo 2019 - 2020.

De acuerdo a la información recolectada se evidencia que como mínimo ocurrió un hallazgo durante el mes y en el mes que más se presentaron hallazgos aparecen ocho casos en septiembre 2019, la gráfica registra el comportamiento de los casos positivos encontrados, lo cual señala una actividad frecuente en el consumo y presencia de droga en los entornos escolares.

Este escrito se ocupa de analizar la situación de consumo de drogas en la primera infancia y adolescencia, situado en la experiencia del servicio de vigilancia privada en los colegios públicos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el propósito de señalar algunas estrategias para la prevención del riesgo de consumo en estas poblaciones que tiene mayor vulnerabilidad.

Desde la experiencia del contrato de vigilancia en el año 2017, es claro que la implementación del servicio de guarda con medio canino beneficia la prevención del consumo de drogas, ya que

la presencia de este tipo de servicio es una acción disuasiva para el ámbito interno y externo de las instituciones educativas, es más, revisados los informes históricos de la Secretaria de educación del año 2017, se evidencia que como parte de la estrategias de mejora se incluyó como estrategia en 22 colegios este tipo de vigilancia, lo cual es visible en el Informe de gestión de la Secretaria de Educación Distrital en el año 2018, como parte del seguimiento a las metas del plan de desarrollo vigente para el año 2017. En línea con el propósito de este estudio el informe señala que en cuanto al servicio canino, 22 Colegios contaron con este tipo de modalidad.

Actualmente, la modalidad de vigilancia con medio canino ha sido retirada de los requerimientos en la contratación del servicio de vigilancia para las instituciones educativas de Bogotá.

Situación que representa para la población de infancia y adolescencia una mayor exposición a las actividades de comercialización de las sustancias psicoactivas. Lo cual debe ser revisado ya que las cifras demuestran la efectividad de esta estrategia para mantener los ambientes escolares libres de este flagelo.

1.2 Referentes Conceptuales

Definiciones de ambientes seguros: La garantía a los que conviven al interior de las instituciones escolares, de una tranquilidad que les garanticen que no corren ningún peligro, cuando están cumpliendo sus actividades, especialmente y en primer lugar a los estudiantes dentro de dichos espacios educativos.

Prevención del riesgo: Se trata de organizar medidas de protección para minimizar cualquier evento futuro, que pueda ocasionar daños físicos a las personas.

Riesgo: Es la exposición a una situación peligrosa o que tenga un efecto negativo en la población escolar.

Factores de riesgo asociados al consumo: Todas aquellas características o circunstancias relacionadas con el ambiente o la misma sustancia, y que lleguen a aumentar la probabilidad de que una persona se vea inmersa en el consumo de las drogas y como consecuencia le genera dependencia, lo que se traduce en diversas problemáticas.

Riesgos materializados: Permanentemente debemos revisar las medidas y procesos que tenemos previstos como contingencias, con el fin de validar si son apropiados para las circunstancias actuales, lo anterior teniendo en cuenta que siempre estará presente la materialización de un riesgo.

Ambientes inseguros: Ambientes carentes de tranquilidad para el desarrollo de las actividades propias de los ambientes en los colegios.

Mitigación del riesgo: Son acciones que se implementan con el propósito de minimizar la ocurrencia de un riesgo.

Amenaza: Cosa o persona que representan un probable riesgo o causa negativa para alguna persona o para algo en particular.

Gestión del riesgo: Es el proceso de visualizar, evaluar y medir la probabilidad de una pérdida o los efectos secundarios que resultan de los desastres, también como las acciones de prevención, corrección y de educación que correspondan y deban emprenderse.

Drogas: Sustancias que al ingresar al organismo vivo por alguna de las vías, actúa sobre el sistema nervioso, provoca alteración psicológica y física, la modificación de su estado psíquico y la experimentación de nuevas sensaciones, y que cambia el comportamiento de las personas, y también genera dependencia.

La información del ministerio de salud, nos indica que el consumo de tabaco y alcohol en adolescentes y niños bajo, en cambio el consumo de sustancias como el éxtasis y la cocaína está aumentando.

1.3 Marco jurídico y normativo

Como parte del marco normativo que involucra el análisis de la problemática tratada en el presente ensayo, se encuentra la siguiente legislación asociada:

El artículo 73 del estatuto de vigilancia y seguridad privada, define que en general el objetivo de la vigilancia y seguridad privada, es prevenir y disminuir amenazas que puedan afectar la integridad y la vida de las personas, y el ejercicio tranquilo de los derechos legítimos sobre las personas y bienes que reciben la protección.

Si bien es cierto la Vigilancia privada no tiene las mismas facultades que las autoridades competentes, si se convierte en un actor importante en la prevención, ya que, por la razón de ser de su servicio, son testigos de la comisión de delitos y son actores importantes en la prevención del delito con la información a las autoridades que tiene que actuar ante las circunstancias que tengan que ver con la vulneración de los derechos de los niños y los jóvenes en los colegios de la localidad.

En la ley de la infancia y la adolescencia, en el artículo No.20 determina que los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos, especialmente contra: El consumo del tabaco, las sustancias psicoactivas, alcohólicas y estupefacientes, y el reclutamiento y utilización de menores para todas las actividades que tengan que ver con las drogas.

Resolución No.20174440098277 por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con la utilización del medio canino. En esta resolución la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, considera las normas que dan sustento a la utilización de medios caninos para el servicio de vigilancia, además relaciona todos los aspectos que tiene que ver con la persona encargada de prestar dichos servicios con el ejemplar canino, los elementos , cuidados, adiestramiento, el descanso y en general todas las variables que hacen que este servicio sea legalmente autorizado y con el respeto a los animales con los que se conforman los binomios caninos.

La Constitución Nacional de Colombia, en su artículo 44, declara los derechos fundamentales de los niños, específicamente en lo relacionado con la seguridad social, salud, alimentación, familia, cuidado y educación entre otros.

En el Art. 45 de la Constitución Nacional, se refiere a la adolescencia y relaciona los derechos a la formación integral y a la protección, y la responsabilidad del estado y la sociedad en garantizar su participación en los organismos públicos y privados, que tengan que ver con su formación y desarrollo.

Lo cual quiere decir que deben tenerse en cuenta en todos los organismos que tienen que ver con la defensa de sus derechos, en este caso las entidades que deben velar por la protección a los entornos escolares.

1.4 Puntos críticos de las instalaciones educativas

La identificación de puntos críticos en las instalaciones educativas es una necesidad de primera línea para optimizar el servicio de la vigilancia privada en los ámbitos escolares, estos puntos críticos son áreas puntuales dentro del plantel que no cumplen con las características requeridas

para impedir que se materialicen los riesgos en la **seguridad física**, tales como hurto, intrusión y en este caso, la prohibición del paso de elementos o sustancias a la comunidad educativa.

Como referentes teóricos para el análisis de los puntos críticos, es pertinente citar el estudio realizado por la Secretaría de Educación Distrital, puntualmente en la Encuesta de clima escolar y victimización en colegios de Bogotá en el año 2015, en convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia se evaluaron las dimensiones de clima escolar, maltrato escolar entre pares en ámbitos, pandillas, drogas y entorno. Una vez revisado el estudio, y atendiendo a los intereses de este ensayo, es importante señalar la relevancia del entorno para el clima escolar y la prevención en el consumo de drogas, en el estudio al respecto se encontraron los siguientes hallazgos:

- Los ambientes de seguridad y condiciones en los barrios, tienen una incidencia directa en la venta y consumo de las drogas, se presenta una probabilidad mayor en que se presenten hechos irregulares, cuando los niveles de seguridad y condiciones son bajas.
- La venta de drogas en el entorno escolar, guarda relación directa entre las condiciones socioeconómicas. Cuando las condiciones socioeconómicas mejoran disminuya la comercialización y venta de drogas en los entornos escolares.

Siguiendo el informe arriba citado y como argumento que justifica este análisis, se encuentra también dentro de las conclusiones del estudio lo siguiente:

Según los resultados del informe, la problemática se debe asociar al entorno más cercano y no al colegio, se alguna manera se deben tener en cuenta las características del hábitat que se encuentra alrededor del colegio y no al tipo de colegio que se está analizando.

Lo que nuestra encuesta determinó que los colegios públicos están ubicados en entornos más difíciles que los colegios privados.

Lo anteriormente expuesto, evidencia la relación directa de los colegios distritales con su entorno cercano, en cuanto a la vulnerabilidad para este caso en el consumo de sustancias psicoactivas, esto sin perder de vista, que los Colegios distritales son sumamente importantes, ya que son los recintos a los cuales acuden niños y jóvenes que reciben su educación, ellos son el futuro de nuestra sociedad y deben contar con ambientes adecuados y seguros para el desarrollo pleno de las actividades contribuyendo a la formación de ciudadanos ejemplares.

Aterrizando lo dicho a la localidad de estudio, se tiene que cuenta con 53 colegios que atienden a población de la primera infancia y adolescencia que van desde los 3 hasta los 17 años de edad en promedio, en su mayoría población vulnerable. La Seguridad Privada y el servicio que se presta en los Colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en cuanto a la acción operativa del personal de seguridad a cargo de la vigilancia, en el manejo de estas situaciones, va desde las acciones preventivas, hasta las acciones correctivas y de recomendaciones a los funcionarios encargados de la dirección de los Colegios.

Como parte de las recomendaciones de acuerdo a los resultados de los estudios de seguridad en conjunto, los cuales fueron documentados y desarrollados en el 2019, y realizados durante la ejecución del contrato de Vigilancia y Seguridad Privada, se encontró como hallazgo recurrente, las deficiencias en las plantas físicas que posibilitan la acción para el microtráfico de las organizaciones delincuenciales, entre las principales falencias tenemos que:

- Las barreras perimetrales del 70 % de los 53 Colegios de la Localidad, están constituidas en malla eslabonada la cual permite el paso de elementos y/o sustancias alucinógenas

hacia el interior del colegio, y no cuentan con las medidas reglamentarias, son un punto crítico ya que de manera recurrente las mafias del microtráfico acuden a las áreas perimetrales aprovechando su diseño y le pueden suministrar a los estudiantes las sustancias. Las instalaciones de los Colegios se caracterizan por estar construidos con diseños muy débiles visto desde un enfoque de seguridad ya que adicionalmente a lo planteado las estructuras metálicas que componen dichas barreras no están diseñadas para contener el paso de sustancia (ver figura 2).

Figura 2

Los cerramientos perimetrales de los colegios.



Fuente: Elaboración propia.

- El diseño de las estructuras externas de las instalaciones estudiantiles, no contempla como criterio de diseño la seguridad en cuanto a la exposición externa, donde el diseño privilegia el sentido estético de la estructura, sin pensar en la importancia de generar contención ante factores externos dañinos para la población de infancia y adolescencia, tales como el riesgo a la exposición para la comercialización y consumo de sustancias psicoactivas.

- Entre otros riesgos el más latente que afecta a la población escolar de la Localidad es la exposición a las acciones delincuenciales locales que tiene su accionar en el suministro de dosis de drogas a través de los **cerramientos perimetrales especialmente**. Representado en que los recintos educativos sean el blanco prioritario para los comerciantes de drogas por el número de jóvenes que eventualmente se pueden convertir en sus compradores adictos que les representan grandes utilidades para sus intereses.
- Identificados los puntos críticos se puede establecer que el modus operandi de los actores delincuenciales que comercializan las sustancias psicoactivas, consiste en abordar a los estudiantes a través de los cerramientos perimetrales, contactándolos previamente en las porterías de los colegios, a la salida de la jornada escolar, para ofrecerles dosis pequeñas y gratuitas, mediante los llamados “jíbaros”, ubicados en las esquinas en las áreas aledañas a los colegios. Los estudiantes consumen estas dosis y en su gran mayoría se convierten en adictos.
- La identificación de puntos críticos en las estructuras de las instituciones educativas contribuye a la prevención del riesgo al consumo de drogas en la primera infancia y adolescencia de la localidad, porque permite diseñar estrategias de control enfocadas en impedir que los actores delincuenciales utilicen los puntos críticos para suministrar, vender o comercializar las sustancias al interior de las instituciones educativas. Una de las estrategias más efectivas implementadas es el servicio de vigilancia con medios caninos cuya misión primordial es la de hacer rondas permanentes por las áreas perimetrales vulnerables de los colegios como una acción disuasiva para evitar la presencia de actores delincuenciales en el entorno escolar.

1.5 Actores que intervienen en el proceso de prevención para establecer posibles puntos de sinergia o vacíos

Los actores que intervienen en el proceso de prevención, desde lo evaluado durante el año 2019, en los Colegio de la Localidad Rafael Uribe son los Directivos de los Colegios, los docentes, los padres de familia, los mismos estudiantes, la Policía y los Guardas de seguridad. Parte del análisis es identificar el rol de cada actor:

- Los Directivos son actores puesto que tienen la responsabilidad de realizar todas las acciones necesarias para identificar, validar y aplicar, todas las políticas enmarcadas de la Secretaria de Educación Distrital y desde el Ministerio de Educación, en lo que tiene que ver con salvaguardar los Derechos de los niños y adolescentes, por lo tanto, deben ejecutar y coordinar todas las actividades tendientes a evitar que la población estudiantil se vea afectada por el accionar de la delincuencia, que consiste en el ofrecimiento de las sustancias y todas las actividades para que consuman y se conviertan en potenciales compradores logrando así sus objetivos de lucrarse sin importar el daños a la juventud.
- Los Docentes, tienen contacto directo y permanente con los estudiantes, conocen el ambiente escolar, por lo tanto, son actores más importantes en las labores de identificación de factores de riesgo, manejo de la información y apoyo en las actividades preventivas que pueden diseñar las partes involucradas.
- Los padres de Familia, son los actores más importantes, ya que la educación en casa y los valores, hacen que el estudiante niño o adolescente, tenga o no la fortaleza para decir no y apartarse de la influencia que tiene en los ambientes escolares la delincuencia para la promoción del consumo de las drogas.

- Los mismos estudiantes, actores a los cuales van dirigidas todas las acciones de los diferentes actores, diseñadas para combatir la venta y expendio de drogas en las Instituciones Educativas.
- La Policía Especializada, como autoridad brinda el apoyo y acompañamiento los actores que intervienen en la prevención y directamente a la vigilancia privada, cuando por la misma actividad preventiva los funcionarios de la Vigilancia privada requieran de su intervención para evitar que los delincuentes se acerquen a los entornos escolares, y en casos de resultados positivos con hallazgos de sustancias, asumir los mismos para si es del caso cumplir con el tratamiento, ya sea con las directivas de los colegios o con las autoridades competentes. También apoyar a las directivas de los Colegios en la ejecución de los programas de educación y prevención del consumo de las drogas.

Vacíos en el relacionamiento de los Actores

Falta de coordinación entre las Directivas del Colegio y la Policía de menores.

Falta de disposición en atención de casos con menores.

Seguimiento a las zonas identificadas de la localidad donde opera el microtráfico y donde están ubicados algunos Colegios.

Políticas claras para diseñar estrategias.

Como trabajar de manera coordinada para lo que está en el papel se convierta en realidad.

Como se pueden involucrar a más actores, normalmente en las políticas se dan los lineamientos para implementar las acciones preventivas o correctivas de caso.

Esta la oportunidad la deben aprovechar para trabajar de manera colaborativa para diseñar e implementar las estrategias que tienen que ver con el problema, entre ellas está la que tiene que

ver con la identificación de las personas que suministran las sustancias y la comunicación a las autoridades involucradas.

Potenciales sinergias entre los actores

Como estrategia de prevención el colegio, debe trabajar en la comunicación con las comunidades vecinas de los Colegios, creando una sinergia que permita brindar información de apoyo frente a la amenaza de la presencia de bandas de microtráfico, donde la comunidad se comprometa con los planes para proteger a los colegios de este flagelo, trabajando de la mano Colegio-Comunidades- Vigilancia Privada, para evitar que los colegios sean el blanco de sus actividades.

La Policía Nacional ejecuta programas dirigidos a la población escolar en el tema de prevención al consumo de las drogas, estrategia diseñada para los niños, niñas y adolescentes, donde los capacitan en la educación y sensibilización y persuasión para enfrentar las actividades que tienen que ver con la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Los programas que realiza la Policía son reconocidos y ejecutados con el acompañamiento del ministerio de educación y diferentes universidades, con cobertura a nivel Nacional.

1.6 Estrategias para la prevención del consumo de drogas

Al interior de las instituciones educativas de la Localidad, se implementan estrategias de prevención del consumo de las drogas, así mismo con las universidades se desarrollan programas de formación dirigidas a las comunidades educativas, para la concientización de su participación en la prevención, dentro de los objetivos de dichos programas de tiene el conocimiento y apropiación de los derechos, prevenciones, vulneraciones y como deben atender y seguir con casos que se les presentan. Entre otras estrategias al interior de las instituciones educativas se

aplican las acciones punitivas, normativas, pedagógicas y vigilancia con medios humanos y electrónicos de algunos espacios.

En los últimos ocho años informa la Secretaria de Educación de Bogotá, informa que han recibido un total de **21.298 registros de presunto consumo de sustancias psicoactivas** en menores de edad, en los colegios distritales, registros en los cuales aparece la localidad de Rafael Uribe.

Los protocolos que generalmente siguen los funcionarios de la vigilancia privada en las instituciones educativas, son los que se relacionan a continuación, los cuales se acuerdan entre la parte operativa de los servicios de vigilancia privada y las directivas de los colegios, teniendo en cuenta la normatividad vigente en cuanto al respeto de los derechos.

Los funcionarios de la vigilancia privada deben actuar dentro de la responsabilidad que tienen de **informar oportunamente cuando se presenten acciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes**, y tener en cuenta los preceptos rectores de la ley de la infancia y adolescencia que se les comunican en las capacitaciones sobre el este tema. LEY 1098 DE 2006 código de la infancia y la adolescencia.

El paso a paso que cumplen, debe incluir la **actuación ante el hallazgo de estas dosis o elementos que se utilizan para el consumo**, lo acompañan funcionarios delgados por el colegio para este tipo de actividades y su posterior coordinación si es del caso con las autoridades pertinentes, estas actividades entre otras cumplen las siguientes:

- No tocan el contenido.
- Trasladan el elemento o la droga a una zona aislada y protegida.

- Aseguran y prohíben el acceso a la zona aislada, y realizan la entrega al delegado del colegio designado previamente por la Rectoría.
- Realizan registros de la situación acontecida, con datos de las personas involucradas, sitios y en general circunstancias de los hallazgos.
- Dan aviso al Rector o Director del Colegio.
- Informar de inmediato a las autoridades que correspondan: Policía especializada en las drogas y organismos de investigación.
- En caso que las sustancias pertenezcan a un estudiante, acompañan al funcionario directivo del colegio quien traslada al estudiante a un lugar ya definido y realizan la comunicación a los padres de familia del joven y si es del caso dan aviso a las autoridades de la especialidad de infancia y adolescencia.
- Acompañan la llegada de las autoridades dentro de las instalaciones del Colegio.
- Realizan los informes de lo acontecido.

El marco jurídico para la atención de la infancia y adolescencia está plasmado en el Código de la Infancia y Adolescencia, donde señala como principales aspectos, la garantía a las niñas y niños y los adolescentes de su desarrollo pleno y su crecimiento dentro del seno de la familia, en un ambiente adecuado, sin ser discriminados y reconocimiento a la dignidad e igualdad.

En el marco de la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado, se encuentra la acción de esta norma como principios orientadores que pretenden la protección a la infancia y adolescencia, y de forma integral para el restablecimiento de sus derechos, donde actúa la prevención de todos los riesgos que los pueden afectar, la acción de garantizar sus derechos y estrategias para su reconocimiento dentro del ámbito familiar y escolar. Ante tantas formas de

violencia las estrategias de prevención deben ser eficaces y bien planeadas donde el eje central sea el apartar a los niños, niñas y adolescentes de las diferentes formas de violencia: explotación, abandono, consumo de drogas, reclutamiento, explotación, inmersión en guerras internas discriminación y tratos crueles, entre otras.

Figura 1

El microtráfico de las drogas



Nota: El microtráfico arroja ganancias de hasta el 1.200% cuando se comercializa al menudeo. Foto: Concejo de Bogotá. <https://www.las2orillas.co/es-urgente-quitarle-terreno-al-microtrafico-y-a-la-extorsion/>.

Infancia y Adolescencia

Además, el estado debe garantizar entre otros los siguientes derechos reconocidos a los jóvenes: rehabilitación, integridad, vida en ambiente sano, protección y resocialización, siendo el derecho a un ambiente sano el que se está vulnerando cuando los estudiantes de los Colegios de la Localidad están expuestos a la influencia de las bandas del microtráfico en sus entornos escolares.

Actores que intervienen en el proceso de prevención, desde lo evaluado durante el año 2019.

La Policía especializada

La coordinación de la vigilancia privada con autoridades como la Policía de infancia y adolescencia es esencial, dentro de las actividades para la prevención del riesgo del consumo de drogas en los entornos escolares en los Colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe, por ello la Policía Nacional tiene a funcionarios capacitados y con ciertas características para atender situaciones críticas que se presentan en los colegios de la Localidad, dentro de las funciones que deben tener estos funcionarios de la Policía están:

Acatar las directrices que menciona el código que protege la infancia y adolescencia para los funcionarios de la Policía.

En la aplicación de los procedimientos de Policía deben salvaguardar los derechos de los jóvenes, garantizando que no les sean vulnerados.

Realizar campañas educativas para la prevención de la violación de sus derechos, garantía y restablecimiento de los mismos en la jurisdicción.

Ejecutar actividades de control y vigilancia de las instituciones encargadas de ejecutar las sanciones que establece el código, garantizando la seguridad de los adolescentes infractores cuando sean conducidos.

Atender las denuncias y quejas de los ciudadanos, que tengan que ver con la violación de los derechos de las niñas, niños o adolescentes atendiéndolos para garantizar los derechos y prevenir su vulneración.

La Policía Nacional capacita permanentemente a sus funcionarios en cuanto a las últimas normas Nacionales e Internacionales, que tiene que ver con la atención y protección integral a los niños, las niñas y los adolescentes

Los variables que intervienen en la materialización de los riesgos:

- Debilidad en la legislación para castigar ejemplarmente a expendedores.
- Le debilidad de los cerramientos perimetrales de los Colegios.
- Falta de trabajo coordinado entre actores.

A los Guardas actualmente les exigen para trabajar en los colegios haber realizado el curso de Especialización Educativa, el cual lo ofrecen las academias de capacitación en seguridad. Revisando los contenidos vale la pena reforzar las materias que tienen que ver con el conocimiento en drogas psicoactivas, ya que esto empodera, le da el conocimiento y lo prepara en la forma de actuar ante determinadas situaciones, y en el cómo deben informar y lanzar la alerta para el tratamiento de los casos especiales con menores.

Los servicios de Vigilancia Privada y las funciones que desempeñan dentro de las instituciones educativas, han sido muy poco analizadas y focalizadas, las capacitaciones y herramientas con las que cuentan los Guardas en las habilidades psicológicas, la capacidad de reacción y análisis para el trabajo de prevención son insuficientes, ya que los programas reglamentados por el ente regulador no se ajustan a las necesidades y más grave aún no se cumplen legalmente por las academias autorizadas para la preparación del recurso humano en seguridad. Los Guardas manejadores caninos están especializados en la detección de sustancias estupefacientes, con el fin de disminuir el riesgo del consumo de sustancias en las instituciones educativas.

La decisión en contrataciones de las modalidades de vigilancia anteriores al año 2020 que tenía que ver con la participación en la seguridad preventiva con Guardas con el apoyo de canino con

la especialidad de detección de narcóticos y que obedeció en su momento a los programas integrales para de mejoramiento de los entornos escolares, que adelantó la Secretaría de Educación en su momento, fue una decisión acertada para prevenir el accionar de los actores delincuenciales que afectan la población escolar con el suministro y comercialización de sustancias alucinógenas.

3 Conclusiones

- La estrategia de mayor efectividad para el control en cuanto a la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en los colegios, es implementar el servicio de vigilancia con medios caninos en las instituciones educativas de la localidad, lo cual está soportado con los resultados de los casos positivos obtenidos en el último contrato de vigilancia donde la Secretaría de Educación contrató este tipo de servicio.
- Se evidencia la importancia de vincular al servicio de vigilancia activamente en la prevención del riesgo del delito del microtráfico en los entornos escolares, ya que, en las estrategias de las entidades involucradas en las estrategias de prevención, no se tiene en cuenta las empresas de vigilancia de forma significativa en los controles de los programas que proyectan para la protección de la población educativa.
- Cada vez aparecen nuevas drogas en los alrededores de los entornos escolares, por lo tanto, el riesgo va en aumento, ante lo cual se deben plantear nuevas estrategias para combatir este problema que afecta a la juventud, y mejorar así los entornos escolares.

4 Recomendaciones

Los esfuerzos interinstitucionales y de la Secretaria de Educación Distrital con las políticas para contratar el servicio de vigilancia privada para las instituciones educativas, con modalidades ajustadas a la realidad de los factores delincuenciales que generan riesgos para el consumo de drogas en los ambientes escolares, deben estar enfocados en proteger a los estudiantes de los Colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Por parte de la Secretaria de Educación Distrital deben activar nuevamente la contratación de servicio de vigilancia privada con la modalidad de caninos especializados en detección de narcóticos, dados los resultados efectivos en la prevención que se obtuvieron en el año 2019, cuando por última vez se contó con esta especialidad en la vigilancia de las instituciones Educativas.

Es conveniente para mejorar la seguridad de las instalaciones y elevar el nivel de prevención de los riesgos que pueden afectar la seguridad escolar, instalar sistemas de video vigilancia efectivos para el registro de las actividades que ocurren en los entornos escolares, si bien es cierto la privacidad tiene que tenerse en cuenta, no es menos importantes la seguridad de los niños y jóvenes en los entornos escolares. Los espacios escolares en su gran mayoría son extensos y por ellos se requiere el apoyo de la tecnología a la vigilancia humana con la que eventualmente cuentan las Instituciones Educativas, y que en ocasiones es insuficiente para cubrir las vulnerabilidades en la seguridad física.

La razón de las Instituciones Educativas es la de velar por el buen desarrollo de los niños y jóvenes que acuden a ellos para educarse, además de la responsabilidad legal en la protección de la integridad física, emocional y moral de los estudiantes.

Realizar campañas efectivas con las autoridades, enfocadas específicamente en el mejoramiento de la comunicación de la vigilancia de los Colegios con la Policía para atender los eventos que se puedan presentar y que atenten contra el buen desarrollo de los entornos escolares, particularmente en la prevención a la comercialización de drogas en los alrededores de los Colegios de la Localidad.

Aunque este análisis no aborda el entorno familiar es deseable que se generen o fortalezcan estrategias en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, liderado por las directivas del colegio, ya que es evidente la alta vulnerabilidad de niños y adolescentes frente a este flagelo.

5 Referencias

Robert D McCrie Robert D. Mc - Una Historia de Seguridad

The Global Risks, Report 2021, 16th Edition, Strategic Partners, Marsh McLennan SK Group, Zurich Insurance Group

Juan Carlos Buitrago Arias | Agosto 06, 2021

<http://www.las2orillas.co/es-urgente-quitarle-terreno-al-microtrafico-y-a-la-extorsion/#.YUQDS9MDQ2U.gmail>

Ley 1098. (2006). Ley de Infancia y Adolescencia. Art 20 derechos de protección.

Junio 12, 2018

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/consumo-de-drogas-en-jovenes-escolares-en-colombia-229586>

Octubre 25, 2021

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8598

Decreto Ley 356. (1994). Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Obtenido de

<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/211/decreto-356-de-1994---estatuto-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública. Departamento de la Función Pública. Octubre de 2020. Fecha de consulta noviembre 6 de 2021.

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702985/Políticas_riesgos_direccionamiento_strategico.pdf/206b683f-e5d4-4919-99e5-ada49fadf8e6?t=1536160877949

<https://www.supervigilancia.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=7184>

Encuesta de clima escolar y victimización en colegios de Bogotá en el año 2015.

<https://repositorios.educacionbogota.edu.co/handle/001/459>

Constitución Nacional de Colombia (CNC). (1991). Capítulo 2 - Los derechos sociales, económicos y culturales. Artículo 44.

Ley 1620. (2013). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la 21 Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Obtenido de

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1620_2013.htm